

RESOLUCIÓN 704E/2026, de 23 de julio, de la Directora General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se adjudican las obras contenidas en el “Proyecto de construcción de la línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien (Navarra). Excavación del desmonte entre puerta 3 y puerta 4”, a la empresa OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000182
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras Servicio de Proyectos y Obras Servicio de Proyectos y Obras Teléfono: 848427449 Dirección: Avda. San Ignacio nº 3 31002 PAMPLONA Correo electrónico: servicio.proyectosyobras@navarra.es

Por Resolución 376/2025, de 7 de noviembre, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, se aprobó el “Proyecto de construcción de la línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien (Navarra). Excavación del desmonte entre puerta 3 y puerta 4”.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 10 de diciembre de 2025, se autorizó al Director General de Obras Públicas e Infraestructuras la celebración del contrato de las obras contenidas en el “Proyecto de construcción de la línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien (Navarra). Excavación del desmonte entre puerta 3 y puerta 4” y la adquisición del correspondiente compromiso de gasto de carácter plurianual, autorizando además al Director General de Obras Públicas e Infraestructuras a reprogramar las cantidades anuales en función del inicio y de la evolución del contrato de obras.



Por Resolución 297E/2026, de 18 de marzo, de la Directora General de Obras Públicas e Infraestructuras, se aprobó el expediente de contratación de las obras contenidas en el “Proyecto de construcción de la línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien (Navarra). Excavación del desmonte entre puerta 3 y puerta 4”, con un presupuesto base de licitación de 5.888.399,40 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de nueve meses, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Con fecha 11 de mayo de 2026, se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura y calificación del sobre nº 1 “Documentación administrativa” en relación con la licitación del contrato de referencia, concluyendo que, de acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se habían recibido en tiempo y forma las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

1. UTE DRAGADOS-TECSA Desmonte Landaben, integrada por DRAGADOS, S.A. y TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
2. CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.
3. EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.
4. OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

La Mesa comprobó que todas las empresas concurrentes habían presentado la documentación conforme a lo exigido en las Condiciones Particulares, por lo que acordó por unanimidad admitir a la licitación a todas ellas. Igualmente, se adoptó el acuerdo de celebrar una reunión telemática el día 18 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, siendo el orden del día, la apertura del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos” y la encomienda del análisis y valoración de las propuestas a los miembros técnicos de la Mesa adscritos al Servicio de Proyectos y Obras.

Según el Acta de análisis y valoración del sobre Nº 2 “Propuesta Criterios Cualitativos” de fecha 25 de junio de 2026, la Mesa de Contratación se reunió telemáticamente para proceder al análisis del informe elaborado por dichos técnicos.



Conforme a dicho informe el resumen de las puntuaciones obtenidas por cada licitadora es el siguiente:

Puntuaciones del criterio X.1.1.1.:

EMPRESA LICITADORA	X1.1.1 (3 Ptos)				
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	2,32	2,17	2,38	1,42	8,29
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	1,30	1,33	1,20	1,23	5,06
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	2,18	1,45	1,30	1,97	6,90
UTE DRAGADOS-TECSA	1,28	1,23	1,15	0,74	4,40

Puntuaciones del criterio X1.2.:

EMPRESA LICITADORA	X1.2.1 (8 Ptos)			
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	5,47	4,31	1,73	11,51
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	5,23	2,69	0,71	8,63
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	6,29	2,43	0,73	9,45
UTE DRAGADOS-TECSA	3,47	2,41	0,73	6,61

Puntuaciones del criterio X1.3:

EMPRESA LICITADORA	X1.3.1 (3 Ptos)				
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	2,59	1,52	1,84	0,77	6,72
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	2,04	1,21	1,00	0,61	4,86
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	2,33	1,72	1,84	0,67	6,56
UTE DRAGADOS-TECSA	0,40	0,79	0,22	0,45	1,86

Tabla resumen del criterio X1

EMPRESA LICITADORA	X1.1 (12 Ptos)			
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	8,29	11,51	6,72	26,52
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	5,06	8,63	4,86	18,55
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	6,90	9,45	6,56	22,91
UTE DRAGADOS-TECSA	4,40	6,61	1,86	12,87



CSV: 9DB19F4BEE1ECA37

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-24 07:44:20

Puntuaciones del criterio X2

EMPRESA LICITADORA	X2.1 (3 Ptos)			
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	2,77	0,83	0,42	4,02
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	2,77	0,88	0,47	4,12
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	2,50	0,88	0,60	3,98
UTE DRAGADOS-TECSA	2,44	0,67	0,83	3,94

Tabla final XT (XT = X1 + X2):

EMPRESA LICITADORA	X1 (35 Ptos)	X2 (5 Ptos)	Total XT (40 Ptos)
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	26,52	4,02	30,54
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	18,55	4,12	22,67
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	22,91	3,98	26,89
UTE DRAGADOS-TECSA	12,87	3,94	16,81

En consecuencia, vista la valoración total de los criterios cualitativos, la Mesa acordó por unanimidad:

1º Admitir a la siguiente fase del procedimiento a las licitadoras OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. y EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L. al haber obtenido más del 50% de la puntuación máxima asignada a XT, es decir, más de 20 puntos, tal y como exige la Cláusula 11 de las Condiciones Particulares.

2º Excluir, de conformidad con lo dispuesto en la citada Cláusula, la oferta presentada por la UTE DRAGADOS-TECSA Desmonte Landaben (integrada por DRAGADOS, S.A. y TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.), al no haber alcanzado en la valoración de los criterios cualitativos el citado umbral mínimo de 20 puntos y, en consecuencia, no admitir a dicha UTE a la siguiente fase del procedimiento.

Según Acta de 26 de junio de 2026 de “Apertura y valoración del sobre N° 3 “Propuesta Criterios Cuantificables mediante fórmulas” y acuerdo de requerimiento de



CSV: **9DB19F4BEE1ECA37**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-24 07:44:20

documentación a la licitadora mejor clasificada”, la Mesa de Contratación se reunió telemáticamente para proceder a la apertura y valoración de las proposiciones contenidas en dicho sobre, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	Oferta económica	Criterios sociales (compromiso de formación nivel básico de prevención)
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	5.299.559,47 €	Sí adquiere compromiso
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	5.299.559,46 €	Sí adquiere compromiso
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	5.299.559,46 €	Sí adquiere compromiso

A continuación, se valoraron dichas ofertas con el siguiente resultado:

LICITADOR	Puntuación oferta económica	Puntuación criterios sociales	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	50,00	10,00	60,00
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	50,00	10,00	60,00
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	50,00	10,00	60,00

Teniendo en cuenta la valoración obtenida en la oferta relativa a los criterios cualitativos, resultó el siguiente orden de prelación de los licitadores, en función de la valoración total alcanzada:

LICITADOR	Puntuación criterios cualitativos	Puntuación criterios cuantificables mediante fórmulas	PUNTUACIÓN TOTAL
1º OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	30,54	60,00	90,54
2º EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	26,89	60,00	86,89



3º CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	22,67	60,00	82,67
UTE DRAGADOS-TECSA	16,81 EXCLUIDA (no alcanza umbral mínimo de 20 puntos)	----	----

En vista de lo anterior, habiendo obtenido mayor puntuación total la oferta presentada por OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., a fin de formular, en su caso, propuesta de adjudicación a su favor, la Mesa acordó requerir a la mencionada empresa para que, en el plazo de 7 días desde la notificación, presentase a través de PLENA, la documentación detallada en la Cláusula 13 del documento de Condiciones Particulares.

Según Acta de 3 de julio de 2026 de “Examen de documentación de la licitadora mejor clasificada y propuesta de adjudicación”, la documentación solicitada se presentó dentro de plazo y su contenido resultó conforme con lo exigido en la citada cláusula, por lo que la Mesa de contratación acordó proponer la adjudicación del contrato consistente en la ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto de construcción de la línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien (Navarra). Excavación del desmonte entre puerta 3 y puerta 4”, a la empresa OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. por un importe de 5.299.559,47 euros (IVA excluido), al haber presentado la oferta con la mejor calidad precio.

La Intervención Delegada en el Departamento ha manifestado su conformidad a la aplicación presupuestaria.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, modificado por el Decreto Foral 127/2025, de 5 de noviembre,

RESUELVO:



CSV: **9DB19F4BEE1ECA37**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-24 07:44:20

1.º Adjudicar las obras contenidas en el “Proyecto de construcción de la línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien (Navarra). Excavación del desmonte entre puerta 3 y puerta 4”, a la empresa OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con N.I.F. A31083009, por un importe de 5.299.559,47 euros, IVA excluido, (6.412.466,95 euros, IVA incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses.

2.º Comunicar que la presente adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta adjudicación.

3.º Disponer un gasto de 6.412.466,95 euros (IVA incluido) que se financiará con cargo a la partida 220001-22300-6019-453103, “Línea ferroviaria entre los polígonos industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien”, del presupuesto de gastos de 2026, y a la partida equivalente del presupuesto de 2027:

IMPORTES RESERVA y ADJUDICACIÓN DESMONTE TALUD VW		
	Reserva	Dispuesto
Anualidad 2026	2.895.392,17 €	2.895.392,17 €
Anualidad 2027	4.799.568,17 €	3.517.074,78 €
TOTAL	7.694.960,34 €	6.412.466,95 €

4.º Disponer un crédito global a favor de la unidad gestora de 641.246,69 euros, IVA incluido.

5.º Publicar el correspondiente anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

6.º Notificar la presente Resolución, adjuntando copia del Acta de valoración del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos”, a la empresa OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con N.I.F. A31083009, y al resto de licitadoras, a los efectos oportunos.



7.º Trasladar la presente Resolución, adjuntando copia del Acta de valoración del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos”, a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y control de Gasto (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada en el Departamento y al Servicio de Proyectos y Obras, a los efectos oportunos.

8.º Manifestar que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona / Iruña, 23 de julio de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS
María Torres Pérez

